

MINISTERIO DE FOMENTO

JUNTA CONSULTIVA AGRONÓMICA

CÁLCULO aproximado de la producción de aceituna y aceite en el año 1909, según los datos remitidos por los Ingenieros del servicio agronómico provincial.

REGIONES.	PROVINCIAS	Superficie	Producción media	Producción total	Aceituna destinada	Aceite producido	Producción total	Producción media
		del olivar.	de aceituna	de aceituna	a la fabricación	por 100 kilogramos	de aceite	de aceite
		Hectáreas	Quintales métricos.	Quintales métricos.	Quintales métricos.	Kilogramos.	Quintales	Quintales métricos.
1. ^a	Madrid.....	19.350	4,45	50.150	50.000	17,58	10.431	0,78
	Toledo.....	34.600	4,61	159.700	158.103	16,62	26.284	0,77
	Guadalajara.....	17.900	3,49	62.573	61.643	18,03	11.116	0,53
	Cuenca.....	14.305	2,84	40.664	39.339	19,17	7.630	0,51
	Total....	80.155	4,02	322.396	318.580	17,41	55.470	0,70
2. ^a	Ciudad Real.....	36.304	3,15	125.003	125.003	21,56	26.967	0,68
	(1) Albacete.....	14.152	9,97	141.077	140.949	19,06	26.847	1,90
	Córdoba.....	28.922	10,26	297.026	296.626	17,80	52.789	1,83
	Badajoz.....	41.300	7,23	303.511	293.533	20,69	59.675	1,51
	Total....	124.249	6,96	861.517	845.103	19,53	165.278	1,36
3. ^a	Avila.....	(2) 7.388	10,30	113.169	113.070	20,03	23.363	3,88
4. ^a	Zaragoza...	15.648	10,22	158.763	159.211	17,28	23.491	1,77
	Huesca...	15.214	7,23	110.763	109.003	20,85	22.915	1,52
	Teruel.....	21.000	16,81	352.656	352.656	18,75	66.180	3,55
	Lérida.....	8.390	0,34	2.576	2.576	22,91	634	0,07
	Total....	69.602	10,40	630.357	610.023	18,77	136.216	1,95
5. ^a	Salamanca.....	3.702	11,60	42.034	42.034	11,91	5.069	1,23
6. ^a	Lugo.....	110	4,60	506	506	19,76	100	0,91
	Orense.....	56	4,37	273	273	17,58	43	0,86
	Total....	166	4,60	779	779	18,99	143	0,89
7. ^a	Navarra.....	3.579	0,52	4.450	4.005	24,92	970	0,12
	Álava.....	403	1,90	460	460	16,45	76	0,16
	Total....	9.012	0,54	4.910	4.465	23,42	1.046	0,12
8. ^a	Barcelona...	6.140	4,88	29.030	27.555	14,75	4.064	0,72
	Tarragona...	53.370	18,20	1.025.930	1.025.630	19,33	198.81	3,52
	Lérida.....	101.460	1,72	180.074	180.074	18,06	32.524	0,91
	Girona.....	15.630	3,17	52.493	52.493	10,40	4.533	0,33
	Total....	182.010	7,03	1.368.470	1.286.054	18,65	230.902	1,32
9. ^a	Valencia...	32.359	8,97	290.250	277.600	18,14	50.374	1,63
	Alicante...	15.503	18,67	268.000	234.000	14,84	42.880	2,7
	Castellón...	29.235	8,24	214.393	206.248	22,02	52.914	1,81
	Murcia.....	29.500	18,34	405.280	401.685	18,60	74.721	3,11
	Total....	107.615	11,50	1.215.028	1.204.583	18,24	210.939	2,12
10. ^a	Granada.....	48.250	9,73	471.921	467.498	16,82	78.661	1,64
	Jáen.....	203.990	9,23	1.928.428	1.925.600	15,15	241.597	1,10
	Málaga.....	(3) 45.116	18,43	831.534	810.030	19,78	160.293	3,01
	Almería.....	2.216	7,61	16.888	16.818	15,56	2.519	1,18
	Total....	304.561	10,87	3.248.782	3.218.906	16,56	592.993	1,77

(1) El aumento que se observa entre esta superficie y la del año anterior corresponde á los resultados de los modernos trabajos catastrales.

(2) El aumento de superficie en este año se debe principalmente á rectificación efectuada sobre aquélla.

(3) El aumento de superficie, con relación al año anterior, se debe á nuevas plantaciones.

REGIONES	PROVINCIAS	Superficie	Producción media	Producción total	Aceituna destinada	Aceite producido	Producción total	Producción media
		del olivar.	de aceituna por hectárea.	de aceituna en la provincia.	a la fabricación de aceite.	por 100 kilogramos de aceituna.	de aceite en la provincia.	de aceite por hectárea.
		Hectáreas.	Quintales métricos.	Quintales métricos.	Quintales métricos.	Kilogramos.	Quintales métricos.	Quintales métricos.
11. ^a	Sevilla.....	223.424	15,07	3.366.223	2.995.938	16,63	498.252	2,51
	Cádiz.....	20.432	12,59	257.912	244.352	16,80	41.051	2,11
	Córdoba.....	230.000	8,74	2.015.096	1.870.039	21,02	393.084	1,84
	Huelva.....	15.516	26,45	410.366	381.598	18,45	70.413	4,88
	Total....	489.972	12,34	6.048.807	5.492.127	18,25	1.002.800	2,25
12. ^a	Baleares....	26.300	5,67	149.181	146.197	19,03	27.817	1,08
	Totales generales...	1.394.858	10,02	13.982.939	13.322.453	17,98	2.395.296	1,83

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citas y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, ó contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1046

BADIA LANCERIN, José; pastor y labrador; domiciliado últimamente en Veracruz; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Benabarre, para declarar en causa por lesiones. 3169

1047

CAL VALDERATE, Angel de la; domiciliado últimamente en Posquera de Dueiro (León); comparecerá el 22 de Abril, ante la Audiencia de Valladolid, para asistir como Jurado en causa por robo, instruida por el Juzgado de Peñafiel. 3237

1048

CALDERON, Margarita; domiciliada últimamente en la calle del Amparo, 37; comparecerá el día 20 de Abril, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para declarar en causa por hurto. 3261

1049

CAMPO GILES, Manuel; comparecerá el 5 de Abril, ante la Audiencia de Badajoz, para asistir al juicio oral en causa por hurto, instruida por el Juzgado de Llerena. 3109

1050

CASTAÑEDA, Amparo; domiciliada últimamente en La Línea; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de San Roque, para declarar en causa que se sigue. 3190

1051

COSTA Y MILO RADOS, súbditos austriacos que se dedican á exhibir fieras en ambulancia; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de Lerma, para declarar en causa por lesiones á Esabán Eligo Salvador. 3231

1052

DELGADO N., Francisco; comparecerá el día 28 de Abril, ante la Sección primera de la Audiencia Provincial, de esta Corte, para asistir al juicio oral en causa por contrabando. 3164

1053

DESCONOCIDOS; uno alto, buen color, picado de viruelas, barba poblada, y el otro, bajo, moreno y barba como el anterior; domiciliados últimamente en Cantillana (Sevilla), vendiendo cabras; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de Lora del Río, para declarar en causa por hurto de cabras. 3179

1054

DESCONOCIDOS; autores de los escasos hechos con intención de robar en las casas de D. Eudeardo Martínez y D. Casimiro Fernández, vecinos de Molina de Aragón, la noche del 24 de Febrero último; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de Molina de Aragón, para declarar en causa por tentativa de robo. 3184

1055

DESCONOCIDOS; que sustrajeron á D. Andrés Imaz, en Rentería, la tarde del 21 de Febrero último, una cartora con 500 pesetas; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de San Sebastián, para declarar en causa por hurto. 3191

1056

DESCONOCIDOS; parientes más próximos del presunto alienado José Ribas Guardiola, que se encuentra en observación en San Baudilio de Llobregat; comparecerán, en término de un mes, ante el Juez de Tarrasa, para que manifiesten si se oponen á la reclusión definitiva del mismo. 3195

1057

DESCONOCIDOS; que pasaron el 29 de Diciembre último por el pueblo de Istam con una caballería, hurtada al vecino de Igualaja, Antonio Álvarez Escalona; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de Marbella, para responder de cargos en causa por hurto de dicha caballería. 3243

1058

DESCONOCIDOS; parientes más próximos de un hombre como de cuarenta y cinco años, bajo, encontrado cadáver en la finca Aljarrilla, el 23 del pasado mes de Marzo; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de Córdoba, para ofrecerles la causa y declarar en causa por dicho hallazgo. 3248

1059

ESQUIVIAS VIBIA, Rafael; de treinta y ocho años, casado, jornalero; comparecerá, dentro de tercero día, ante el Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para ser reconocido por el forense y celebrar juicio de faltas por lesiones. 3205

1060

HERNANDEZ DE LA VEGA, Francisco; domiciliado últimamente en la calle de la Fresca, 2 y 4, taberna; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, para practicar una diligencia en causa por hurto. 3256

1061

FERNANDEZ SANTIN, José; comparecerá, dentro de tercero día, ante el Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por vejación. 3204

1062

GARCIA, Rosa; domiciliada últimamente en La Línea; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de San Roque, para declarar en causa que se sigue. 3190

1063

GARCIA SANCHEZ, Luisa; domiciliada últimamente en la calle de La Playa, 18; comparecerá el día 20 de Abril, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para declarar en causa por hurto. 3261

1064

GOMEZ, Angel; domiciliado últimamente en Valdepeñas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Valdepeñas, para declarar en causa por abusos contra la honestidad. 3197

1065

GONZALEZ NAVARRO, Ignacio; comparecerá el 5 de Abril, ante la Audiencia de Badajoz, para asistir al juicio oral en causa por hurto, instruida por el Juzgado de Llerena. 3109

1066

HAZA GONZALEZ, Rafael de la; vigilante que ha sido de la cárcel de Fuente de Cantos que residía en Madrid; comparecerá el 22 de Abril ante la Audiencia de Badajoz para asistir al juicio oral en causa por escándalo y atentado á la Autoridad, instruida por el Juzgado de Fuente de Cantos. 3008

1067

LOPEZ GARCIA, Clemente; panadero; comparecerá, dentro de tercero día, ante el Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por vejación. 3204

1008

N. Concepción; comparecerá el día 20 de Abril ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para declarar en causa por hurto. 3261

1069

NAVARRO ZAFRA, Juan; traficante en caballerías; comparecerá el 5 de Abril, ante la Audiencia de Harojoz para asistir al juicio oral en causa por hurto, instruida por el Juzgado de Llerena. 3109

1070

NIEBLA GUILLADA, Antonio; cartero; comparecerá, dentro de tercer día, ante el Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por malos tratos. 3209

1071

PERAL VAZQUEZ, Juan; soltero, de diecinueve años; comparecerá, dentro de tercer día, ante el Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para ser reconocido por el Forense y celebrar juicio de faltas en causa por lesiones. 3208

1072

PEREZ, Amalia; comparecerá, dentro de tercer día, ante el Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para ser reconocida por el Forense y celebrar juicio de faltas en causa por lesiones. 3207

1073

PINTO, Antonio; comparecerá el 18 de Abril, ante el Juez de Castrogeriz para declarar en causa por sustracción de 300 pesetas de un pliego de valores declarados. 3170

1074

PINERO SALGADO, José; domiciliado últimamente en Canatal, Ayuntamiento de Lober (Lugo) y luego en la República Argentina; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de Monforte para enterárse del artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por muerte de Manuela Salgado. 3186

1075

QUINTANA GARRIDO, Francisco alias Bilbao; herrador; domiciliado últimamente en la carretera de Extremadura, número 74; comparecerá el día 20 de Abril ante el Juez municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa que se sigue. 3262

1076

REINA JIMENEZ, Blas; comparecerá el día 15 de Abril, á la una de la tarde, ante la Sección primera de la Audiencia de esta Corte, para diligencias en causa por contrabando. 3163

1077

RODRIGUEZ LOPEZ, Ramón; domiciliado en la calle de San Isidro, 18, principal; comparecerá, dentro de tercero día, ante el Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por hurto. 3210

1078

RUIZ MARTIN, Santiago; domiciliado últimamente en Navalvillar de Ibor; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Navalvillar de la Mata, para declarar en causa por infracción de la ley de Gasa y Pescado. 3187

1079

SANCHEZ RODRIGUEZ, José; domiciliado últimamente en Motilla de los Ca-

ños (Salamanca); comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Don Benito, para declarar en causa por estafa. 3249

1080

SANZ SERRANO, José; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez del distrito de la Audiencia, de Valladolid, para hacerle entrega de una barbeta y un caudado en causa por robo. 3240

1081

SILVA RINCON, Vicente; comparecerá el 5 de Abril, ante la Audiencia de Badajoz, para asistir al juicio oral en causa por hurto, instruida por el Juzgado de Llerena. 3109

1082

UGUET, Mariano; de dieciocho años, soltero; comparecerá, dentro de tercer día, ante el Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por hurto. 3206

1083

VAZQUEZ PINERO, Manuel, jornalero; domiciliado últimamente en Guadalupe de Murcia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Yecla, para decretar su prisión en causa que se sigue. 3202

Juzgados de primera instancia.

ALCALA LA REAL

D. Antonio Antrás y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega y encarga á todas las Autoridades den órdenes á sus dependientes para que procedan á la busca y ocupación de las caballerías que á continuación se nos harán, de la propiedad de Miguel Vilches Lorente, de estos vecinos á la aldea de la Riberia baja, que fueron sustraídas del domicilio donquél la noche del 29 de Marzo último; y caso de ser habidas, sean puestas á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una mula, cerrada, blanca, que cojea de la pata derecha.

Un mulo de tres años de edad, pelo pardo, con un lunar negro.

Dado en Alcalá la Real á 1.^o de Abril de 1910.—Antonio Antrás.—Por mandado de S. S., Antonio Escobar. JO—3090

MADRID—BUENAVISTA

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en providencia dictada en 26 de Marzo próximo pasado ha admitido la demanda de juicio declarativo de menor cuantía, iniciada por D.^a Celestina Toba Merino, contra D. Alfredo Egochaga López de la Puente, sobre pago de 657 pesetas de principal, intereses y costas, y, en su consecuencia, emplazó á dicho demandado por medio de esta cédula, mediante ignorarse su actual paradero, para que en el término de nueve días compareciera y constara la expresada demanda, proviniéndole quo en mi Escrivanza se halla la correspondiente copia simple de aquélla, que le será entregada si se presentase, y que si no compareciese le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Madrid, 5 de Abril de 1910.—El Actuario, Licenciado Felipe de Sande.

JC—95

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada en 3 de Marzo último por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D.^a Nieves Martínez Vergara, contra los herederos de D. Marcos Tomás Martínez, sobre pago de 6.000 pesetas, intereses legales y costas, se confirmó traslado de la demanda y se les emplazó por edictos, por desconocerse sus paraderos, para que dentro de nueve días imporrogables comparecieran en los relacionados autos, personándose en forma; y habiendo transcurrido el aludido término sin que lo hayan verificado, por providencia del día de ayer se ha acordado hacer á dichos demandados un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, para que comparezcan en los autos relacionados dentro de cinco días.

Y desconociéndose los nombres y domicilios de los mismos, se les hace este nuevo llamamiento por medio de la presente cédula, que se fijará en el sitio público de costumbre ó insertará en la GACETA DE MADRID y Diario Oficial de Avisos.

Madrid, 1.^o de Abril de 1910.—El Escrivano, José Alonso Fadrique.—V.^o B.^o, El Juez de primera instancia, Torres.

JC—96

MADRID—CHAMBERÍ

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, Escribanía de D. Federico Grases Vidal, pendían los autos civiles de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por D. Leocadio Chacón y Ropero contra don Baldomero Pontes y otros, sobre cumplimiento de una obligación y pago de pesetas; en cuyos autos se ha dictado la sentencia que con el encabezamiento y fallo, así como la publicación copiada á la letra, dice así:

Sentencia.—En la villa y Corto de Madrid, á 15 de Noviembre de 1909, el señor D. José Martínez Enriquez, Magistrado de Audiencia Territorial de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Chamberí; habiendo visto los presentes autos civiles promovidos por D. Leocadio Chacón y Ropero, mayor de edad, jornalero y vecino de esta Corte, representado por el Procurador D. José Martínez de Carvajal y Atienza, bajo la dirección del Letrado D. A. Martínez Vicente contra los herederos y causahabientes de D. Baldomero Pontes Alvarado y otros, sobre cumplimiento de una obligación, y

*Fallo que debo condenar y condene á los herederos y causahabientes de don Baldomero Pontes Alvarado, D. José Larandero Morales y D.^a Martina Mingo Llorente, á que á los cinco días siguientes de ser firme esta sentencia, otorguen á D. Leocadio Chacón y Ropero escritura de entrega, en pago de los derechos que por cesión de D. Manuel Martínez Pérez lo corresponden de las fincas que lo fueron adjudicadas en la escritura de transacción de 17 de Septiembre de 1880, y que aparezcan todavía inscritos á nombre de los encausados ó sus herederos doña Luciana y D.^a Adelaida Pontes Mingo, dáblosle posesión de las mismas, si no hacen efectivas en el acto las responsabilidades que aquéllos tenían contraídas y ultimaron con las transacciones, condenando asimismo á D. Julián González y á D. Antonio Muñoz Cruzado, ó sus hered-

deros ó causahabientes, á que lo verifiquen también de las que obrasen en su poder, si alguna retuviese de las que se obligaron á devolver por virtud de aquella escritura de transacción; así como á D. Román González Lozano, á que verifique la entrega de frutos y rentas que indebidamente hubiese cobrado, reteniendo las llaves en su poder con más los intereses legales y el valor de los demás objetos embargados que se obligó á devolver en la repetida escritura, sin hacer especial condenación de costas.

»Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martínez Enríquez»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en Madrid á 15 de Noviembre de 1909, de que doy fe.—Ante mí, F. Grases Vidal.

Y mediante la rebeldía de los demandados, cuyos domicilios y paraderos se ignoran, se les notifica dicha sentencia y publicación por medio del presente que se insertará en la GACETA DE MADRID, para que llegue á conocimiento de los mismos, y puedan hacer uso de su derecho.

Madrid, 2 de Abril de 1910.—El Escriptario, F. Grases Vidal.—V.º B.º; El Juez de primera instancia, José Martínez Enríquez.

JC-97

MADRID—LATINA

D. Edelmiro Trillo y Señorans, Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte.

Por el presente, y á virtud de expediente iniciado para la declaración de ausencia de D. Plácido López Álvarez, que se halla en ignorado paradero, y cuya representación pretende su cónyuge doña Asunción Menéndez Peláez, se llama á dicho ausente y á los que se crean con mejor derecho á la representación del mismo para que comparezcan ante este Juzgado, presentando los documentos que lo justifiquen dentro del término de dos meses; con prevención de que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Madrid, 4 de Abril de 1910.—Edelmiro Trillo.—Ante mí, Francisco de P. Rives.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid á 14 de Marzo de 1910.—El Escriptario, Francisco de P. Rives.—V.º B.º; El señor Juez, Edelmiro Trillo.

JC-98

POSADAS

D. Pedro Fernández Cavada y López de Calle, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, procedan á la buscan y rescate de los dos semovientes que al final se reseñan, robados en la noche del 25 del actual de la casa morada, siti en la aldea del Ochavillo, de José Bernal Rosi, vecino de Fuentel Palmera, propietad de éste y de José Reyes Hens; y caso de ser habidos, sean puestos á disposición de esto Juzgado con sus tenedores, si no acreditan su legítima adquisición.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por tal motivo.

Semovientes robados.

A José Reyes Hens:

Una burra, rucia obscura, cuatro años, fabriquada, alzada 1,36 metros,

A. José Bernal Rosi:

Una burra, pelo rucia, cinco años, alzada 1,31 metros, raza española, oreja izquierda rota, nalga izquierda una ciega.

Ambas caballerías herradas con el de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Posadas á 31 de Marzo de 1910. Pedro Fernández Cavada.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia.

JO-3135

PONTEVEDRA

D. Indalecio Fernández López, Juez de instrucción de Pontevedra y su partido.

Cita en forma á D. Eugenio Oreló Martínez, vecino quo fué de Marín, en este partido, para que dentro de dos meses, á contar desde el día que se inserte esta citación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á satisfacer las costas que le fueron impuestas en causa por injurias á D. Narciso Noro; bajopercibimiento de que, no realizándose, seguirá la ejecución su curso, representándose el Ministerio Fiscal interin no se represento por sí ó apoderado en forma.

Pontevedra, 1.º de Abril de 1910.—Indalecio Fernández.—Valentín Garea.

JO-3114

POZOBLANCO

D. Eladio Criados Caballero, Juez de instrucción interino de este partido.

Por la presente ruego á todas las Autoridades y encargo á los agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en la busca de una yegua torda, de seis años, sin hierro, de unas seis y media cuartas de alzada; una mulita castaña clara, bragada, de dos años, de igual alzada, con el hierro de la Compañía Europea; un apero compuesto de albardón en mediano uso, una enjalma en idem, dos ropones de sacos y una cincha de caballería menor, con cordel de tres varas, que se suponen hurtadas por un sujeto cuyo nombre se ignora, de treinta á treinta y cinco años, estatura regular, delga lo, moreno, vestido con sombrero blanco de chita negra, blusa azul clara, pantalón de paña, zapatos y una manta al hombro, y se dice ser natural de Alcalá la Real, ocurrió la noche del 30 al 31 de Marzo anterior del cortijo Tejoneras Bajas, propiedad de Angel Muñoz Díaz, término de Complutense; y de ser habidos sean puestos á mi disposición, con la persona en cuyo poder se crevuentren si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo por tal motivo.

Dado en Pozoblanco á 4 de Abril de 1910.—Eladio Campos.—El Escriptario, Julie Polliter.

JO-3188

SANTAFÉ

D. Juan Robles Ramírez, Juez de primera instancia accidental de este partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Escriptoría del que respenda, pendo expediente en virtud de denuncia que formulará el vecino de esta ciudad Luis Gómez Recio, sobre extravío de 108 cupones de intereses y 60 de campaña, correspondientes á dos acciones de la Sociedad Anónima La Purísima Concepción, Azucarera del Genil, expedidas bajo los números 940 y 944 de la serie II, y remitidas en 28 de Diciembre de 1904, perteneciendo á cada una de las dos acciones referidas, 54 y 30 de aquellos cupones. Ampliada en dicho expediente la denuncia referida al extremo de que las acciones también fueron extrañadas, puesto que iban adheridas

á los mencionados títulos, por auto de esta fecha, se ha acordado tener por justificado dicho extremo, que se publica la anotación en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, y que transcurrido un año desde que así tenga efecto sin que nadie haga reclamación, se procega al pago de los cupones de intereses y de campaña que hubiesen venido.

Santafé, 21 de Marzo de 1910.—Juan Robles.—El Escriptario, Francisco McGlas.

JC-99

TAFALLA

D. Romualdo Sancho Morlán, Juez de primera instancia ó instrucción de Tafalla y su partido.

Hace saber: Que en el expediente que se instruye en este Juzgado á instancia de D. Consuelo Escorihuela y Medina, viuda del señor Registrador que fué de esta ciudad, D. José Vázquez Jabilid, sobre devolución de la fianza que éste tenía constituida para responder de dicho cargo, el que falleció en Torrente, en 22 de Abril próximo pasado, ha acordado que con arreglo á lo que dispone la vigente ley Hipotecaria, se expida el tercer edicto, con el fin de que los que tengan que deducir alguna reclamación, lo verifiquen ante este Juzgado, dentro del plazo de tres meses.

Dado en Tafalla á 22 de Marzo de 1910. Romualdo Sancho Morlán.—Ante mí, Francisco Javier Cruz.

JO-3122

VERA

A virtud de providencia del día de ayer, dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido, en demanda de mayor cuantía y pobreza sobre declaración de propiedad de aguas, formulada juntamente por Alonso Jodar Vitar contra D.º Isabel Labemia Fernández, viude, por su propio derecho y como representante legal de su menor hijo D. José Soler Labemia, y contra D.º Isabel y don Manuel Soler Labemia, se cita y emplaza por la presente a estos demandados, con residencia en Madrid, y de identidad desconocido, para que dentro de diez días comparezcan y contesten la expresa demanda de pobreza; con la provisión que, de no comparecer, se substanciará dicha demanda sólo con el Abogado del Estado.

Vera, 31 de Marzo de 1910.—Luis Onís Carrillo.

JC-94

VIGO

D. Antonio Falcón y Juan, Juez de instrucción del partido de Vigo.

A medio del presente edicto, y á los efectos del artículo 109 de la Ley de Ejecutamiento Criminal, se hace saber á José Rial Agrasar, mayor de edad, vecino quo fué de esta ciudad y en la actualidad ausente, al parecer, en la Habana, que en este Juzgado se instruye sumario con motivo de muerte violenta de su esposa María Cascaillar Rey, vecina también de esta población, ocurrida en las primeras horas de la madrugada del 24 del actual, á consecuencia de disparo de arma de fuego que contra ella hizo un sujeto llamado Antonio de la Torre Acebedo.

Y para que el José Rial Agrasar pueda personarse en el referido sumario, si lo conviniere, haciendo además las manifestaciones que estime respecto á la indemnización civil que pudiera corresponderlo, expido el presente en Vigo á 27 de Marzo de 1910.—Antonio Falcón.—El Secretario, Remigio Asist.

JO-3035